

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)



PROCESO	Verbal – infracción de patente
RADICACIÓN	110013103019 2020 00347 00

En atención al informe secretarial que antecede (archivo 100 Cdo 1), y como quiera que se dan los presupuestos del art. 163 del C. G. del P., el Juzgado resuelve:

PRIMERO: Decretar la reanudación del proceso.

SEGUNDO: Por secretaría requiérase a las partes en contienda, a efectos de que informen las resultas del posible arreglo que suscitó la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE.



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>12/10/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No.175</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria